



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIОN EXENTA N° 76759

SANTIAGO, 04 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña María Esperanza REBOLLO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 23 de Febrero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 05/06/2021 hasta 05/07/2021

Contratado por MANUFACTURAS DE VESTUARIO MAVESA LTDA

2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: Tb0v2BBAQVJ1ZIHjEWcz7Q==

kon

ID DOC : 19009999

Nº Int 13649255 (671a)04/06/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes